



HUMAN  
RIGHTS  
WATCH

## Concentración y Abuso de Poder en la Venezuela de Chávez



# Concentración y Abuso de Poder en la Venezuela de Chávez

<b>Resumen .....</b>	<b>1</b>
Los tribunales .....	5
Los medios de comunicación.....	6
Defensores de derechos humanos .....	8
Nota sobre metodología .....	9
<b>Recomendaciones .....</b>	<b>11</b>
Respecto de la independencia judicial.....	11
Respecto de la libertad de expresión .....	13
Respecto de los defensores de derechos humanos .....	14
Respecto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos .....	15

## RESUMEN

En 2008, Human Rights Watch publicó *Una Década de Chávez*, un informe de 267 páginas que documentó cómo el gobierno del Presidente Hugo Chávez había desperdiciado una oportunidad histórica para fortalecer las instituciones democráticas del país y afianzar la protección de los derechos humanos en Venezuela. Después de sancionar en 1999 una nueva Constitución que consagraba numerosas garantías en materia de derechos humanos —y de superar un breve golpe de estado en 2002—, el Presidente Chávez y sus partidarios se dedicaron a concentrar el poder, tomando el control del Tribunal Supremo de Justicia y limitando la posibilidad de que periodistas, defensores de derechos humanos y otros venezolanos ejercieran derechos fundamentales.

El informe de 2008, que fue presentado en una conferencia de prensa en Caracas, incluyó recomendaciones detalladas que el gobierno venezolano podía adoptar para hacer valer el potencial en derechos humanos de la Constitución de 1999. La respuesta del Presidente Chávez fue detener a los representantes de Human Rights Watch y expulsarlos inmediatamente del país.

Desde entonces, la situación de los derechos humanos en Venezuela se ha tornado aún más precaria. La mayoría chavista en la Asamblea Nacional ha sancionado leyes que amplían las facultades del gobierno para limitar la libertad de expresión y castigar a sus opositores. Y el Tribunal Supremo de Justicia —que, en 2010, fue renovado con integrantes afines al gobierno de Chávez— ha rechazado expresamente el principio de que el Poder Judicial debería actuar como un control independiente del poder presidencial y, junto con el presidente, desestima la autoridad del sistema interamericano de derechos humanos.

La acumulación de poder en el Ejecutivo, la eliminación de garantías institucionales y el deterioro de las garantías de derechos humanos le han dado al gobierno de Chávez vía libre para intimidar, censurar e investigar penalmente a los venezolanos que critican al presidente o interfieren en su agenda política. En los últimos cuatro años, el Presidente Chávez y sus partidarios han usado estas facultades en una variedad de casos, como los siguientes:

- Después de que la Jueza **María Lourdes Afiuni** otorgara en diciembre de 2009 libertad condicional a un crítico del gobierno que había estado en prisión preventiva durante casi tres años, acusado de corrupción, el Presidente Chávez la calificó de “bandida” y afirmó que debía recibir una pena de “30 años” de prisión. Si bien la decisión de Afiuni cumplía con una recomendación de un grupo de trabajo de derechos humanos de la ONU —y era consistente con la legislación venezolana—, la Jueza Afiuni fue inmediatamente arrestada y un juez provisorio que había expresado públicamente su lealtad al Presidente Chávez ordenó que prosiguiera el caso penal en su contra. (En el sitio web del partido político del presidente, el juez escribió: “[p]or la revolución doy la vida” y “[n]unca traicionaría a este proceso ni mucho menos a mi comandante”). Afiuni pasó más de un año en la cárcel en prisión preventiva, en condiciones deplorables y junto con otras presas condenadas (incluyendo a muchas a quienes ella misma había condenado) que la amenazaron de muerte en reiteradas oportunidades. Ante las críticas cada vez más notorias por parte de organismos internacionales de derechos humanos, Afiuni fue autorizada en febrero de 2011 a permanecer en arresto domiciliario, donde actualmente espera a ser juzgada.
- Después de que el periódico semanal **6to Poder** publicara en agosto de 2011 un artículo satírico en el cual seis funcionarias de alto rango —incluida la fiscal general y la presidenta del Tribunal Supremo de Justicia— aparecían como bailarinas de un cabaret llamado “La Revolución”, dirigido por “Mr. Chávez”, las seis funcionarias solicitaron que se iniciara una investigación penal y que el periódico fuera cerrado. Al cabo de algunas horas, se dictaron órdenes de detención contra la directora del periódico, Dinora Girón, y su presidente, Leocenis García, acusados de “instigación al odio”. Girón fue detenida al día siguiente, permaneció bajo arresto durante dos días y luego le otorgaron libertad condicional. García permaneció oculto un tiempo, pero la semana siguiente se entregó a las autoridades. Estuvo preso durante dos meses y luego le otorgaron libertad condicional. Al momento de la redacción del presente informe, Girón y García permanecen sujetos a investigación penal mientras sigue pendiente el juicio en su contra. Existe una orden judicial vigente que ordena al periódico abstenerse de publicar textos o imágenes que “se constituyan en una ofensa y/o ultraje a la reputación, o al decoro de algún representante de los Poderes Públicos, y cuyo objeto sea exponerlos al desprecio o al odio público”.

- Después de que la defensora de derechos humanos **Rocío San Miguel** apareciera en mayo de 2010 en un programa de televisión denunciando que militares de alto rango eran miembros del partido político de Chávez (una práctica prohibida por la Constitución venezolana), fue acusada en la televisión estatal de ser “agente de la CIA” y de “hacer llamados a la insurrección”, y en la revista oficial de las Fuerzas Armadas de intentar fomentar un golpe de estado en Venezuela. Además, la organización que dirige, Control Ciudadano, fue mencionada —junto con otras importantes ONGs— en una denuncia penal presentada por varias agrupaciones de jóvenes que apoyan al partido político de Chávez. La denuncia acusaba a las organizaciones de cometer “traición” por haber recibido fondos de Estados Unidos. Luego de estos incidentes, San Miguel recibió reiteradas amenazas por parte de personas no identificadas. Si bien desconoce el origen de esas amenazas, considera que las denuncias en los medios de comunicación oficiales la han vuelto más vulnerable a este tipo de actos de intimidación.
- Después de que el canal de televisión más antiguo de Venezuela, **RCTV**, transmitiera un video en noviembre de 2006 en el cual aparecía el ministro de energía de Chávez diciéndoles a los empleados de la compañía petrolera estatal que, si no apoyaban al presidente, debían renunciar a sus trabajos, Chávez advirtió públicamente a RCTV y a otros canales que podrían perder sus concesiones. (El presidente ya había proferido esta amenaza en muchas otras ocasiones cuando los canales transmitían contenidos críticos del gobierno). Un mes más tarde, el presidente anunció su decisión (unilateral) de que RCTV dejaría de ser “tolerada” en las señales de aire públicas una vez que se venciera su concesión al año siguiente. RCTV dejó de transmitir en frecuencias abiertas en mayo de 2007, pero continuó como un canal de cable. Desde entonces, el gobierno ha empleado sus facultades regulatorias para eliminar a RCTV también de la televisión por cable. En enero de 2010, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) determinó que RCTV era un “productor nacional audiovisual” y se encontraba, por lo tanto, sujeto a una serie de normas sobre radiodifusión recientemente adoptadas. Unos días más tarde, el ministro de comunicaciones de Chávez amenazó con iniciar investigaciones administrativas contra las cableoperadoras que transmitieran canales que no cumplieran con las nuevas normas. Como respuesta a esta situación, las cableoperadoras interrumpieron la transmisión de RCTV Internacional. Desde ese momento, los reiterados esfuerzos de RCTV por volver a registrarse ante CONATEL como

un canal de cable han sido infructuosos. En la actualidad, RCTV sólo puede verse por internet y ya no cuenta con un espacio de noticias por falta de fondos para producirlo.

- Después de que **Globovisión**, el único canal de televisión crítico del gobierno con alcance nacional que queda en el país, brindara una extensa cobertura de un motín carcelario que tuvo lugar en junio de 2011 —transmitiendo numerosas entrevistas a familiares sumamente preocupados que manifestaban que las fuerzas de seguridad estaban matando a los presos—, el Presidente Chávez respondió acusando al canal de “incendi[ar] un país... con la única intención de derrocar a este gobierno”. Poco después, CONATEL inició una investigación administrativa por la cobertura de Globovisión de estos hechos de violencia. En octubre, determinó que el canal había “promov[ido] el odio por razones políticas y foment[ado] la zozobra en la ciudadanía”, y le impuso una multa de US\$ 2,1 millones, que es equivalente al 7,5 por ciento de los ingresos obtenidos por la compañía en 2010. En la actualidad, existen otras seis investigaciones administrativas pendientes contra Globovisión; una de ellas por señalar que el gobierno no brindó al público información básica después de un terremoto y otra por transmitir imágenes de un candidato político de la oposición criticando a la autoridad electoral por demorar la divulgación de los resultados de elecciones locales. En virtud de la Ley de Responsabilidad Social sancionada por el Presidente Chávez y sus partidarios en la Asamblea Nacional, una segunda decisión administrativa contra Globovisión podría tener como resultado otra multa millonaria, la suspensión de la transmisión del canal o la revocación de su habilitación y concesión.
- Después de que **Oswaldo Álvarez Paz**, un político opositor, apareciera en el principal programa de entrevistas políticas de Globovisión en marzo de 2010 comentando acerca de acusaciones públicas sobre el incremento del tráfico de drogas en Venezuela y sobre una sentencia judicial de España que se refería a una posible colaboración entre el gobierno venezolano y las guerrillas colombianas, el grupo separatista vasco ETA y otros grupos “terroristas”, el Presidente Chávez respondió, en cadena nacional, que estos comentarios “no se p[odían] permitir” e instó a los demás poderes del gobierno a “actuar”. Dos semanas más tarde, Álvarez Paz fue detenido y acusado de que sus comentarios, que difundieron “informaciones evidentemente falsas”, habían causado un “infundado temor” en la población. Álvarez Paz permaneció en prisión preventiva durante casi dos meses y luego se le otorgó libertad condicional. Su juicio finalizó en

julio de 2011, cuando el tribunal lo declaró culpable y le impuso una condena de dos años de prisión. El juez le permitió a Álvarez Paz cumplir su pena en libertad condicional, pero le prohibió salir del país sin autorización judicial.

Estos casos de alto perfil —junto con otros documentados en este informe— han tenido un impacto no solo en aquellas personas o grupos directamente afectados, sino también en muchos otros venezolanos contra quienes estas acciones no fueron dirigidas específicamente. Para jueces, periodistas, medios de comunicación y defensores de derechos humanos en particular, las acciones del gobierno han enviado un mensaje claro: el Presidente y sus seguidores están dispuestos (y cuentan con los poderes para hacerlo) a castigar a quienes desafían u obstruyen sus objetivos políticos. A pesar de que muchos venezolanos continúan criticando al gobierno, la idea de tener que enfrentar represalias similares —a través de acciones estatales arbitrarias o abusivas— ha menoscabado la capacidad de los jueces de decidir con independencia casos políticamente sensibles, y ha obligado a periodistas y defensores de derechos humanos a medir las consecuencias de publicar información y opiniones que son críticas del gobierno.

## Los tribunales

*Una Década de Chávez* documentó cómo el Presidente Chávez y sus partidarios lograron el copamiento político del Tribunal Supremo de Justicia en 2004, cuando aumentaron de 20 a 32 el número de integrantes del más alto tribunal y designaron a partidarios del gobierno en estos nuevos cargos. Este Tribunal Supremo de Justicia afín al gobierno renunció, en la práctica, a su responsabilidad de proteger derechos fundamentales en casos resonados relacionados con medios de comunicación y organizaciones sindicales.

Desde entonces, el Presidente Chávez y sus partidarios han adoptado medidas drásticas para conservar su control político del Poder Judicial. Tras las elecciones legislativas de 2010, en las cuales el partido del gobierno perdió su amplia mayoría en la Asamblea Nacional, los partidarios del presidente se apresuraron a reformar la ley que regula el proceso de designación de magistrados y a renovar la conformación del Tribunal Supremo de Justicia con miembros afines al gobierno, antes de que los legisladores de la oposición pudieran ocupar sus bancas.

En los últimos años, la actuación del Tribunal Supremo de Justicia se ha deteriorado notablemente, ya que sus miembros han rechazado abiertamente el principio de separación de poderes y han expresado públicamente su compromiso con promover la agenda política del Presidente Chávez. Este compromiso político se ha reflejado en sus sentencias, que en reiteradas oportunidades han validado la indiferencia del gobierno frente a sus obligaciones jurídicas internacionales de derechos humanos.

El ejemplo más alarmante de la falta de independencia judicial en Venezuela ha sido la detención de la Jueza María Lourdes Afiuni, que ha tenido un profundo impacto en los jueces de tribunales inferiores. Desde el copamiento político del Tribunal Supremo de Justicia en 2004, los jueces se han mostrado cautos al dictar sentencias que puedan disgustar al gobierno de Chávez. Sin embargo, mientras que en el pasado temían perder sus empleos, ahora temen, además, ser juzgados penalmente por cumplir la ley.

Además de neutralizar al poder judicial como garante de derechos, el gobierno de Chávez ha rechazado la autoridad de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. No ha implementado las decisiones vinculantes de la corte y ha impedido a la comisión realizar visitas *in loco* a Venezuela para monitorear la situación de los derechos humanos en el país (una actividad que la comisión realiza hace años en países de toda la región). Tanto el Presidente Chávez como el Tribunal Supremo de Justicia han manifestado su intención de que Venezuela se retire del sistema interamericano, una decisión que privaría a los venezolanos de la posibilidad de acudir a un mecanismo externo que, durante años, ha sido para los países de toda la región el recurso más importante para procurar reparar abusos ante la inacción de los tribunales nacionales.

## Los medios de comunicación

*Una Década de Chávez* documentó cómo el Presidente Chávez y sus partidarios en la Asamblea Nacional han debilitado la libertad de expresión a través de leyes y políticas que apuntan a redefinir el contenido de los medios y su control. Desde entonces, el gobierno de Chávez ha ampliado aún más su poder y lo ha ejercido en forma abusiva para censurar a sus críticos.

En diciembre de 2010, la mayoría chavista en la Asamblea Nacional modificó la Ley de Responsabilidad Social de 2004 para que las restricciones existentes a la libertad de expresión se apliquen también a Internet. También incluyó nuevas restricciones, incluyendo la prohibición de transmitir mensajes que “fomenten zozobra en la ciudadanía o alteren el orden público”, y le otorgó a CONATEL poderes más amplios para sancionar a las emisoras de radio y TV y a los medios electrónicos que las violan. Además, la Asamblea Nacional adoptó legislación permitiéndole a CONATEL suspender o revocar las concesiones cuando considera que tal decisión es “conveniente a los intereses de la Nación”.

Los partidarios de Chávez intentaron justificar su actuación indicando que se trata de iniciativas para “democratizar” los medios de comunicación del país. Sin embargo, en lugar de promover el pluralismo, el gobierno de Chávez ha utilizado sus facultades regulatorias para aumentar la cantidad de medios de comunicación oficialistas y ha reducido, al mismo tiempo, la disponibilidad de aquellos que ofrecen una programación crítica del gobierno.

Si bien el gobierno ha promovido activamente la existencia de radios comunitarias, lo cual ha brindado nuevas posibilidades de expresión pública a residentes de muchas comunidades de bajos recursos, incluso esta importante iniciativa ha sido utilizada por el gobierno con fines claramente partidarios.

El gobierno también ha ampliado el número de canales de televisión estatales — anteriormente existía uno y en la actualidad son seis— y todos ellos mantienen una línea editorial favorable al gobierno. Mientras tanto, ha adoptado medidas agresivas contra canales privados. Después de haber sido eliminado arbitrariamente de la señal de aire pública en 2007, RCTV, el canal de televisión privado más antiguo de Venezuela, también fue obligado por el gobierno a salir del cable, dejando a Globovisión como el único canal de amplia cobertura que aún mantiene una postura crítica de la actuación del Presidente Chávez. El gobierno inició procedimientos administrativos contra Globovisión, que podrían llevar a su suspensión o cierre, e inició acciones penales contra el presidente del canal, uno de sus principales propietarios y un comentarista invitado, luego de que emitieran declaraciones públicas críticas del gobierno.

Además, el gobierno también ha procurado aplicar sanciones o censurar a medios de comunicación por su cobertura crítica de la respuesta del gobierno a temas tales como la

contaminación del agua, la violencia en el país, un motín carcelario y un terremoto, así como por una serie de avisos políticos en defensa de la propiedad privada, una sátira periodística en la cual se mostraba a funcionarias de alto rango como bailarinas de un cabaret dirigido por Chávez, y una telenovela colombiana en la cual un personaje llamado Venezuela, que perdía a su perro llamado “Huguito”, le preguntaba a su novio “¿Qué va a ser de Venezuela sin su Huguito?” y él le respondía: “Vas a ser libre, Venezuela”.

La sanción y la censura de los medios de comunicación han tenido un fuerte impacto sobre las emisoras de radio y televisión y los periodistas. Si bien todavía es habitual que la prensa escrita, Globovisión y algunos otros medios critiquen fuertemente al gobierno, el temor a sufrir represalias por parte del gobierno ha llevado a que la autocensura se convierta en un serio problema en el país.

## **Defensores de derechos humanos**

*Una Década de Chávez* documentó cómo el Presidente Chávez y sus partidarios habían intentado activamente desacreditar a defensores de derechos humanos en Venezuela acusándolos de recibir apoyo del gobierno de Estados Unidos para socavar la democracia en el país.

Si bien es cierto que algunas ONG de derechos humanos venezolanas (aunque no todas) han recibido financiamiento otorgado por fuentes estadounidenses —una práctica común entre las ONG independientes en toda América Latina—, no existen pruebas creíbles de que la independencia y la integridad de su trabajo a favor de los derechos humanos en Venezuela se hayan visto comprometidas como resultado del financiamiento internacional. (De hecho, las principales organizaciones de derechos humanos venezolanas reciben mucho más financiamiento de fuentes europeas que de fuentes de Estados Unidos).

Sin embargo, estos esfuerzos por desacreditar a los defensores de derechos humanos se han intensificado y tienen consecuencias cada vez más graves, ya que los partidarios de Chávez han incrementado la capacidad del Estado de sancionar a ONGs que reciben financiamiento del exterior. En julio de 2010, el Tribunal Supremo de Justicia determinó que los individuos u organizaciones que recibieran financiamiento internacional podrían ser juzgados por “traición”, de acuerdo con una disposición del Código Penal que prevé

una pena de prisión de hasta 15 años. Además, en diciembre de 2010, la Asamblea Nacional sancionó la “Ley de Defensa de la Soberanía Política y Autodeterminación Nacional” que impide a las organizaciones dedicadas a la “defensa de derechos políticos” o a “ejercer control sobre los poderes públicos” recibir financiamiento internacional, e impone severas multas a las organizaciones que inviten a extranjeros que emitan opiniones que “ofendan” a las instituciones de gobierno. Si bien es razonable que, con el fin de promover mayor transparencia, los gobiernos puedan regular el financiamiento del exterior que reciben las organizaciones de la sociedad civil, estas normas exceden claramente las formas legítimas de rendición de cuentas y de regulación.

Además, mientras que, por un lado, el gobierno de Chávez alega promover la transparencia para la sociedad civil, por el otro, ha sancionado normas que restringen drásticamente el derecho del público a obtener información en poder del gobierno.

La combinación de estas medidas ha aumentado significativamente la capacidad del gobierno para impedir o disuadir a los defensores de derechos humanos de obtener el financiamiento, la información, la legitimación y la visibilidad pública que necesitan para actuar de manera efectiva.

Asimismo, existe una fuerte percepción entre defensores de derechos humanos venezolanos de que los enérgicos esfuerzos del gobierno por cuestionar sus motivaciones y su lealtad han contribuido a generar un entorno en el cual son más vulnerables a actos de intimidación por parte de funcionarios, y a amenazas o actos de violencia por particulares que apoyan al Presidente Chávez.

### **Nota sobre metodología**

Las conclusiones de este informe se basan en una exhaustiva revisión de fuentes oficiales, incluidas decisiones judiciales y administrativas, sitios web gubernamentales, comunicados de prensa, relatos de noticias en los medios de comunicación estatales y grabaciones de video de declaraciones públicas de funcionarios del gobierno. También se basan en entrevistas exhaustivas con defensores de derechos humanos, juristas, periodistas, académicos, diplomáticos y víctimas de violaciones de derechos humanos, realizadas durante cuatro visitas de Human Rights Watch a Venezuela entre mayo de 2010

y marzo de 2012, así como en entrevistas anteriores y posteriores efectuadas por teléfono, correo electrónico y Skype.

Se informó a todos los entrevistados cuál era el motivo de las entrevistas, se aclaró que éstas eran voluntarias y se explicó de qué manera se usaría la información recabada. Además, se les comunicó que podían negarse a responder preguntas o poner fin a la entrevista en cualquier momento. Todos prestaron su consentimiento verbal para ser entrevistados. Ninguno de ellos recibió una remuneración.

Al realizar la investigación en Venezuela, Human Rights Watch evitó intencionalmente establecer contacto con funcionarios del gobierno y hacer pública su presencia en el país. El principal motivo para actuar de esta manera fue que, en 2008, el gobierno de Chávez detuvo por la fuerza a representantes de Human Rights Watch y declaró que no “tolerar[ía]” a nuestros representantes en el país.

Human Rights Watch envió solicitudes de información por escrito a altos funcionarios venezolanos, incluyendo a la presidenta del Tribunal Supremo de Justicia, a la fiscal general, a la defensora del pueblo y al director de CONATEL, con preguntas específicas acerca de cuestiones abordadas en este informe. Al momento de la redacción de este documento, no hemos recibido ninguna respuesta a estas solicitudes.

## RECOMENDACIONES

Human Rights Watch insta al gobierno de Chávez a eliminar los obstáculos que impiden un efectivo ejercicio de la independencia judicial, la libertad de expresión y el trabajo independiente de las organizaciones de la sociedad civil en el país. Muchas de nuestras recomendaciones, que se detallan a continuación, se incluyeron en *Una Década de Chávez*, nuestro informe anterior sobre el país. Hasta el momento, ni el gobierno de Chávez ni sus partidarios en otros poderes del Estado han adoptado tales recomendaciones.

Si Venezuela tiene la intención de cumplir con la promesa formulada en la Constitución de 1999, debería modificar o derogar políticas, leyes y prácticas que vulneran derechos fundamentales de sus ciudadanos.

### Respecto de la independencia judicial

A esta altura, no es sencillo revertir el daño que la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de 2004, que permitió copar al Tribunal Supremo con aliados del gobierno, causó a la independencia judicial en Venezuela. Ante estas circunstancias, Human Rights Watch recomienda, como medida extraordinaria, que la actual Asamblea Nacional implemente un proceso de ratificación por única vez con el fin de legitimar la composición del Tribunal Supremo de Justicia a través de, por ejemplo, requerir una ratificación por una mayoría de dos tercios de los votos para cada magistrado que haya sido designado con posterioridad a la sanción de la ley de 2004. Deberían adoptarse medidas que permitan la destitución legítima de cualquier magistrado que no sea avalado por una mayoría de dos tercios de los votos durante este proceso. Cualquier vacante que surja de este proceso debería cubrirse mediante un proceso de selección abierto y transparente, que asegure el consenso político más amplio posible.

Una vez que la Asamblea Nacional haya completado el proceso de ratificación, el nuevo Tribunal Supremo de Justicia debería volver a asumir su papel de garante independiente de derechos fundamentales. Específicamente, debería:

- Resolver rápida e imparcialmente los recursos que se relacionen con presuntas violaciones de derechos fundamentales, en especial si la demora pudiera tener como consecuencia un perjuicio irreparable;
- Asegurarse de que los magistrados se inhiban de dictar sentencia cuando enfrenten claros conflictos de intereses, a fin de garantizar que todas las decisiones sean efectivamente imparciales y se perciban como tales;
- Reconocer la jurisdicción y las decisiones vinculantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; y
- Poner fin a la práctica de la Comisión Judicial de designar a jueces sin estabilidad en el cargo que puedan ser destituidos a voluntad y, en lugar de ello, nombrar jueces a través de concursos abiertos y públicos, como lo exige la Constitución Bolivariana, garantizando así la inamovilidad en sus cargos.

De manera más inmediata, la Asamblea Nacional debería:

- Derogar las disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia que vulneran la independencia del tribunal al permitir que los magistrados sean removidos por mayoría simple de los votos.

La Fiscalía General de la República debería:

- Investigar y asegurar que rindan cuentas por sus actos aquellos funcionarios que habrían abusado de sus poderes, en violación del artículo 67 de la Ley Contra la Corrupción o disposiciones similares, al utilizar de manera inapropiada el sistema de justicia penal contra personas que perciben como opositores políticos, como está documentado en este informe; y
- Retirar todos los cargos contra la Jueza María Lourdes Afiuni y solicitar que se disponga su liberación inmediata del arresto domiciliario; así como investigar y asegurar que rindan cuentas por sus actos aquellos funcionarios que habrían abusado de sus poderes, en violación del artículo 67 de la Ley Contra la Corrupción o disposiciones similares, al ordenar de manera inapropiada su arresto, investigación penal y detención prolongada.

## Respecto de la libertad de expresión

Las autoridades venezolanas deberían reformar o derogar las leyes que otorgan a funcionarios del gobierno facultades ilegítimas para censurar y sancionar a quienes los critican, y abstenerse de implementar políticas y prácticas que atenten contra la libertad de expresión, incluidas aquellas que generan presión indebida sobre periodistas y emisoras de radio y televisión para que se autocensuren.

La Asamblea Nacional debería derogar todas las disposiciones legales que infringen el derecho y las normas internacionales sobre libertad de expresión. Concretamente, debería:

- Derogar todas las normas sobre desacato;
- Derogar todas las normas que penalizan la difamación de funcionarios públicos e instituciones;
- Asegurar que las acciones civiles de indemnización por difamación sean limitadas, a fin de evitar que inhiban la libertad de expresión;
- Modificar la redacción del artículo 29(1) de la Ley de Responsabilidad Social para asegurar que el delito de incitación esté claramente definido y se restrinja a situaciones en las cuales las emisoras de radio y televisión inciten en forma directa y explícita a cometer delitos; y
- Modificar la redacción del artículo 27 de la Ley de Responsabilidad Social para garantizar que las restricciones a la libertad de expresión no se apliquen a Internet.

El gobierno debería asegurar que las leyes sobre radiodifusión y telecomunicaciones se apliquen de manera imparcial y respetando plenamente las garantías de debido proceso. Concretamente, debería:

- Asegurar que la investigación y sanción de las supuestas infracciones a tales leyes estén a cargo de un organismo imparcial e independiente protegido de la interferencia política; y
- Asegurar que se garantice a los presuntos infractores de las normas sobre la difusión de radio y TV el derecho de responder a las acusaciones en su contra.

A fin de salvaguardar el derecho de acceso a la información e incrementar la transparencia gubernamental, el gobierno debería:

- Presentar legislación para implementar de manera efectiva y sin discriminación el derecho constitucional de acceso público a la información en poder de entidades públicas;
- Responder de manera oportuna a las solicitudes de información que presenten periodistas, defensores de derechos humanos y el público en general;
- Brindar información pública sobre el rol y las actividades del Centro de Estudios Situacionales de la Nación, asegurando que cumpla con estándares internacionales sobre acceso a la información; y
- Revocar las disposiciones administrativas que amplían la definición sobre qué debe considerarse información confidencial o reservada.

A fin de garantizar la imparcialidad de los criterios utilizados para adoptar decisiones de otorgamiento y renovación en la prestación de servicios de radio y TV, el gobierno debería:

- Otorgarles a aquellos que soliciten concesiones y frecuencias la oportunidad de presentar sus casos y ser escuchados de forma tal que se les respete el derecho al debido proceso y que incluya garantías contra la interferencia política.

Además, el gobierno debería:

- Restringir el uso de las cadenas, incluyendo los discursos presidenciales transmitidos por cadena, a situaciones que cumplan con estándares legales internacionales; esto es, que la transmisión tenga un propósito legítimo para el bien público, y el contenido, el alcance y la duración de la transmisión sean necesarios y proporcionales para lograr dicho objetivo.

## **Respecto de los defensores de derechos humanos**

El gobierno venezolano debería abandonar su agresiva postura de confrontación frente a los defensores de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil.

Específicamente, el presidente y los funcionarios de alto rango deberían:

- Evitar ataques infundados que cuestionen la credibilidad de defensores de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil;
- Retractarse públicamente de las acusaciones públicas infundadas formuladas contra defensores y organizaciones; y
- Mantener un vínculo constructivo con los defensores de derechos humanos en la búsqueda de soluciones para abordar los problemas de derechos humanos que existen en Venezuela.

La Asamblea Nacional debería:

- Derogar la Ley de Defensa de la Soberanía Política y Autodeterminación Nacional; y
- Modificar el artículo 4 de la Ley Orgánica de Contraloría Social para aclarar que la adherencia obligatoria a los "principios socialistas" no se aplica a los defensores de derechos humanos ni a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan para proteger y promover los derechos humanos en el país.

Además, la Fiscalía General de la República debería:

- Iniciar investigaciones penales solamente en los casos en que considere, sobre la base de su criterio independiente, que los presuntos responsables han cometido un delito, sin intromisiones indebidas de otros poderes de gobierno;
- Concluir las investigaciones penales pendientes contra defensores de derechos humanos y representantes de la sociedad civil en forma imparcial, objetiva y oportuna;
- Abstenerse de presentar acusaciones infundadas o injustificadas contra defensores de derechos humanos y líderes de la sociedad civil; y
- Efectuar investigaciones exhaustivas, inmediatas e imparciales cuando defensores de derechos humanos denuncien haber sufrido ataques, amenazas o actos de intimidación.

## **Respecto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos**

Todos los poderes de gobierno de Venezuela deberían colaborar activamente con los organismos internacionales de monitoreo de derechos humanos, a fin de garantizar a los

venezolanos la posibilidad de acceder a mecanismos alternativos de reparación cuando los recursos internos no sean efectivos o no estén disponibles.

Concretamente, las autoridades venezolanas deberían:

- Reconocer la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y adoptar todas las medidas necesarias para implementar sus decisiones vinculantes;
- Permitir que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos realice una visita *in loco* a Venezuela para documentar la situación de los derechos humanos en el país; y
- Poner fin a su campaña internacional para vulnerar la independencia, la autonomía y las facultades de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

## Concentración y Abuso de Poder en la Venezuela de Chávez

La situación de los derechos humanos en Venezuela se ha tornado más precaria desde 2008, cuando Human Rights Watch publicó *Una Década de Chávez*, nuestro último informe sobre este país. La mayoría chavista en la Asamblea Nacional ha sancionado leyes que amplían las facultades del gobierno para limitar la libertad de expresión y castigar a sus críticos. El Tribunal Supremo de Justicia —sujeto a un copamiento político con partidarios del Presidente Hugo Chávez en 2004 y renovado en 2010 con miembros afines al gobierno— ha rechazado abiertamente su rol como control independiente del poder presidencial y, junto con el presidente, ha desestimado la autoridad del sistema interamericano de derechos humanos.

La acumulación de poder en el Ejecutivo, la eliminación de garantías institucionales y el deterioro de las protecciones de los derechos humanos le han dado al gobierno de Chávez vía libre para intimidar, censurar y castigar a los venezolanos que “ofenden” al presidente o interfieren en sus objetivos políticos.

*Concentración y Abuso de Poder en la Venezuela de Chávez* documenta los abusos y muestra cómo, en los últimos cuatro años, el Presidente Chávez y sus partidarios han usado ampliamente estas facultades en una variedad de casos, con consecuencias negativas para la independencia judicial, la libertad de expresión, y los derechos civiles y políticos.



*El 11 de junio de 2012, el Presidente Hugo Chávez saluda a sus partidarios el día en el cual registró su candidatura para la reelección en Caracas, Venezuela.*

© 2012 Meredith Kohut/The New York Times/Redux